ACTA DE EVALUACIÓN Nº27/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 36/2.011
"SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR"

1. **Introducción**. ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18...días del mes de OCTUBRE..... del año dos mil once, siendo las 10:30 horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC Nº 1711/11** *"Por la cual se modifica parcialmente los artículos 1° y 2° de la resolución N° 985 del 17 de setiembre de 2008 y se deja sin efecto la resolución N° 262 de fecha 10 de marzo de 2009"*, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el "**SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR**", de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa Nº 36/11. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 36/2.011 **"Servicio de Telefonía Celular"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 211794. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.011 y aprobado mediante la Ley N° 4249/2.011. ------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 19/09/2011 – ID 211794. ----------

d) Invitación: ----------

• Se ha cursado invitación a la siguiente empresa: ----------

- **NÚCLEO S.A.** ----------
- **AMX PARAGUAY S.A.** ----------
- **CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A.).** ----------
- **HOLA PARAGUAY S.A. (VOX).** ----------

e) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante ha emitido Addenda. Se señala que por *Addenda N° 1* del 26 de setiembre de 2011 se amplía la fecha de apertura de ofertas para el día 3 de octubre de 2011 a las 09:00hs., siendo la entrega de sobres el mismo día hasta las 08:30hs. ----------

f) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados por resolución ministerial Nº 1711/2011, nombrada al inicio del presente: *El Econ. Felipe Huerta Delgado, Viceministro de Administración y Finanzas; El Abog. Gustavo Dávalos Insfrán, Secretario General; El Sr. Clemente Sanabria, Director de Bienes y Suministros y la Abog. Estela Velázquez, representante del Gabinete Ministerial.* ----------

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta de Apertura de Ofertas N° 79 se informa que en fecha veintiséis de setiembre del año dos mil once, siendo las nueve horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido según lo indicado por cláusula 20 del Anexo 1 que dice: "*La Convocante llevará*

///...C.E.O. Nº27... Pág. 1.../

ACTA DE EVALUACIÓN Nº27/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 36/2.011
"SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR"

a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación... el día 26/09/11 a las 09:00 horas...", dejándose constancia en la misma que la empresa **NÚCLEO S.A.** presentó su oferta, quedando la misma en custodia del Departamento de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contratación, por tanto, se procede conforme Resolución DNCP N° 805/09 que establece: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*" fijándose por *Addenda N° 1* de fecha 26 de setiembre del Cte. la fecha de Apertura de Ofertas para el día 3 de octubre de 2.011.----------

Según lo expuesto ut supra, y considerando lo dispuesto por cláusula 20 del Anexo 1, transcripto en lo fundamental ut supra, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los tres días del mes de octubre de dos mil once, presentando sus ofertas las siguientes empresas: ----------

- **NÚCLEO S.A.** ----------
- **TELECEL S.A.** ----------

4. **Verificación Económica.** ----------

La cotización de las ofertas presentadas se detalla a continuación: ----------

Nº	Empresa	Monto Total (IVA Incluido)
1	TELECEL S.A.	Gs. 29.702.400.-
2	NÚCLEO S.A.	Gs. 45.000.000.-

5. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 11 del Anexo 1, el cual se detalla a continuación: ----------

DOCUMENTO	TELECEL S.A.	NÚCLEO S.A.
El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N° 27/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 36/2.011
"SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR"

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en práctica que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (conforme lo establece la resolución DNCP N° 941/10 de fecha 16 de junio de 2010).	CUMPLE	CUMPLE
Copias simples de contratos de servicios similares prestados, dentro de los últimos (3) años.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Copia de las Addendas, si las hubiere.	CUMPLE	CUMPLE

Conforme lo expuesto en la planilla visualizada ut supra, la oferta presentada por la firma **TELECEL S.A.** no cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados conforme cláusula 11 del Anexo 1: ----------

- Inc. e) "*Fotocopia de la patente municipal del oferente*", considerando que dicho documento no se encuentra adjunto a la oferta presentada. Procediéndose a la verificación del mismo a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado se constata que los documentos incorporados al mismo se encuentran en estado VENCIDO y ERRÓNEO, por lo que no pueden ser invocados por **TELECEL S.A.** en el presente proceso de selección. ----------

- Inc. j) "*Copias simples de contratos de servicios similares prestados dentro de los últimos (3) años*", ya que no adjunta a la oferta presentada por el mismo. ----------

En cuanto a la oferta presentada por la firma **NÚCLEO S.A.** se citan los siguientes documentos: ----------

- Inc. e) "*Fotocopia de la patente municipal del oferente*", considerando que dicho documento no se encuentra adjunto a la oferta presentada. Procediéndose a la verificación del mismo a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado se constata que los documentos incorporados al mismo se encuentran en estado VENCIDO, por lo que no pueden ser invocados en el presente proceso de selección. ----------

- Inc. j) "*Copias simples de contratos de servicios similares prestados dentro de los últimos (3) años*", ya que no adjunta a la oferta presentada por el mismo. ----------

Se deja constancia que los documentos mencionados ut supra corresponden a documentos de carácter formal, por lo que su no presentación podrá ser subsanada por los mismos a la firma del contrato correspondiente, en caso de resultar adjudicados. ----------

6. Motivos de calificación ----------

Por memorándum N° 209/2011 remitido por el Sr. Lucio Benítez Zárate – Jefe del Departamento de Adquisiciones, se dirige al Sr. Clemente Sanabria – Director de Bienes y Suministros, a los efectos de remitir la evaluación técnica de las ofertas presentadas en el marco del presente procedimiento de contratación. La evaluación remitida se resume en el siguiente cuadro: ------

N°	Empresa	Conformidad de los bienes con las especificaciones técnicas (ANEXO 3)
1	TELECEL S.A.	CUMPLE
2	NÚCLEO S.A.	CUMPLE

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 27/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 36/2.011
"SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR"

Conforme la evaluación técnica remitida, las ofertas presentadas por **TELECEL S.A.** y **NÚCLEO S.A**. cumplen con los requerimientos técnicos establecidos por la Convocante conforme a las bases de la presente contratación. ----------

El artículo 61º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación***...". ----------

El artículo 28º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone: "*...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...*". ----------

Conforme lo expuesto anteriormente, tanto la oferta presentada por la firma **NÚCLEO S.A.** y **TELECEL S.A.** cumplen con los requerimientos legales y técnicos solicitados por la Convocante, no obstante, conforme lo dispuesto las disposiciones legales citadas precedentemente, la oferta evaluada como la oferta más baja en precio corresponde a la presentada por **TELECEL S.A.** La oferta presentada por el mismo cumple además con los requisitos de carácter técnico, como así también con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial mencionada en el artículo transcripto en lo fundamental anteriormente y solicitados por la Convocante conforme cláusula 12º del Anexo 1. ----------

La firma **TELECEL S.A.** cotiza lo solicitado por la convocante la suma de **Gs. 29.702.400 (GUARANÍES VEINTE Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS)**, adecuándose a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado, el cual es de **Gs. 30.000.000 (GUARANÍES TREINTA MILLONES)**, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1133/2011, visto en los antecedentes del presente proceso de selección. ----------

7. **Conclusión o recomendación** ----------

El inciso c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone lo siguiente: "*...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo número de ofertas...*". ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº27/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 36/2.011
"SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR"

El artículo 1º de la resolución DNCP Nº 805/09 se estipula cuanto sigue: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al momento de vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas... en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el artículo 34 inc. c) de la ley Nº 2.051/03, haciéndose responsable la Máxima Autoridad de la adjudicación*". ------

El artículo 63º del decreto Nº 21.909/03 establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". -----

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa Nº 36/2011** para el **SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR** a la firma **TELECEL S.A.** por el monto de **Gs. 29.702.400 (GUARANÍES DE VEINTE Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS)** IVA incluido, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo dispuesto por el inc. c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 y la resolución DNCP Nº 805/092. ----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 11:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe. ----------

Abog. Gustavo Dávalos Insfrán
Secretario General
Secretaría General – MOPC

Econ. Felipe Huerta Delgado
Presidente

Sr. Clemente Sanabria
Representante
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Estela Velázquez
Representante
Gabinete Ministerial

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py